



ARCHDIOCESE OF SAN ANTONIO
DEPARTMENT FOR PASTORAL MINISTRIES
Making Missionary Disciples in a Culture of Encounter

Guía de Referencia para Registrar a personas para el Rito de Elección y el Rito de la Llamada a la Conversión Continua

***Catecúmenos y Candidatos que han llegado a la edad de uso de razón, es decir, 7 años de edad.**

¿Quién es un Catecúmeno?

- Un Catecúmeno es una persona que NUNCA ha sido bautizado.
- Un Catecúmeno se está preparando para recibir los tres sacramentos de iniciación en la Vigilia Pascual.
- Estas personas se deben registrar como CATECÚMENOS para el Rito de Elección.

¿Quién es un Candidato? Hay diferentes tipos de Candidatos

- 1) El candidato NO-CATÓLICO es una persona que fue bautizado previamente, pero nunca fue confirmado y nunca recibió la sagrada Comunión. Típicamente, esta persona fue bautizado(a) como cristiano(a) en otra tradición (como Metodista, Bautista, Luterana, Episcopaliana – u otra denominación con bautismo válido).

Este Candidato se está preparando para hacer una PROFESIÓN DE FE, recibir la Confirmación y la Sagrada Comunión en la Vigilia Pascual.

- 2) El Candidato CATÓLICO es una persona que fue bautizado(a) en la IGLESIA CATÓLICA como infante, pero nunca completo los sacramentos de iniciación, es decir, nunca fue confirmado, y nunca recibió la sagrada Comunión.

Este Candidato Católico se está preparando para recibir la Confirmación y la sagrada Comunión en la Vigilia Pascual. Ellos NO HACEN UNA PROFESIÓN DE FE porque ya son católicos en virtud de su bautismo en la Iglesia Católica.

Ambos No. 1 y No. 2 se deben registrar como CANDIDATOS para el Rito de la Llamada a la Conversión Continua.

¿Quién es candidato únicamente para la Confirmación?

- Un Candidato para solamente la Confirmación (o Confirmando) es una persona que fue bautizado(a) en la Iglesia Católica, Y TAMBIÉN recibió la sagrada Comunión.
- Su Confirmación se puede realizar en la Vigilia Pascual, sólo y cuando se ha estado preparando para recibir este Sacramento junto con los adultos en el RICA. De otra manera, esta persona es confirmada en la celebración parroquial de la Confirmación.
- Esta persona ya es católica. No es necesario que se REGISTREN o ASISTAN al Rito de Elección y el Rito de la Llamada a la Conversión Continua.

Para obtener más información, llame a: Dolores Martinez 210-734-1912